



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 17 de Noviembre de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la ampliación de servicio de la Especialista en Mobiliario y Equipamiento Arq. **Reyes Sánchez Carmen Milagros** para que siga prestando sus servicios en la Meta Funcional: 290, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Oficio N° 003945-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 11 de noviembre del 2022 en virtud al requerimiento de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, y autorizado por la Gerencia General Regional con Proveído N° 10252-2022-GRLL-GGR de fecha 14 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000139-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 19 de octubre de 2022; se contrató a la Arq. **Reyes Sánchez Carmen Milagros**, para ocupar el cargo de Especialista en Mobiliario y Equipamiento para el Proyecto de la Meta Funcional: 290, que incluye la siguiente inversión:

“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial en la IE N° 2204, Distrito El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”

Que, con el Oficio N° 003945-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 11 de noviembre del 2022, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la ampliación de servicio de la Especialista en Mobiliario y Equipamiento Arq. **Reyes Sánchez Carmen Milagros**, desde el 19 de noviembre del 2022 hasta el 09 de diciembre del 2022;

Que, para el caso el área usuaria, acredita que dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 290 de la específica 2.6.8.1.41 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

De conformidad con lo señalado en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde efectuar el acto administrativo que formalice lo solicitado.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar, los servicios la Especialista en Mobiliario y Equipamiento Arq. **Reyes Sánchez Carmen Milagros**, desde el 19 de noviembre del 2022 hasta el 09 de diciembre del 2022; para prestar servicios en el Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial en la IE N° 2204, Distrito El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 290 de la específica 2.6.8.1.41 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO del Área Usuaría y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

